



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La intersección de la ruta provincial 6 y la rotonda de acceso al aeropuerto de la ciudad de General Roca reviste una ubicación geográfico-estratégica y constituye por diversos motivos, el lugar más apropiado para instalar un Destacamento Policial. En primer lugar, no existe sobre la ruta provincial 6 ningún otro puesto caminero de la Policía de la Provincia de Río Negro desde el asentamiento de Paso Córdoba (después del puente que cruza el río negro) hasta la presa de Casa de Piedra (al sur del embalse del río Colorado donde se une la provincia de La Pampa con la de Río Negro en el Departamento General Roca).

El tramo de más de cien kilómetros -desde el cruce mencionado hasta el dique de Casa de Piedra- se halla cruzado por infinidad de caminos internos por los que transitan las empresas petroleras y los productores ganaderos del margen sur del río Colorado. En más de una oportunidad se han denunciado actividades delictivas en esa zona relacionadas con el robo de ganado (abigeato), como así también gran cantidad de accidentes automovilísticos denunciados por la falta de señalización en ese sector de la ruta provincial 6.

Es importante no dejar de mencionar, los arrebatos a ciclistas y robos a transeúntes que utilizan la banquina del sector más próximo a la ciudad (de la rotonda acceso al aeropuerto roquense a la estación termogeneradora Turbine Power) como lugar de esparcimiento aeróbico.

Esa intersección además constituye un efectivo acceso norte a la ciudad de General Roca, si tenemos una mirada de desarrollo estratégico norte-sur, y el actual paso obligado del transporte público de larga distancia de pasajeros que ingresa por casa de Piedra desde La Pampa provenientes de los grandes centros urbanos del norte del país (desde la provincia de Buenos Aires por rutas nacional 5 y 152, y desde la provincia de Córdoba desde las rutas nacionales 35 y 152, por ejemplo).

Para finalizar, esta localización posee además una conexión directa con el sector norte de la ciudad en la que habita casi el 40% de la población.

Estas circunstancias, sumado al constante crecimiento demográfico hacia el oeste de la ciudad con los innumerables loteos y planes de vivienda instalados al norte de la circunvalación a General Roca (Avenida Evita), justifican éste emprendimiento.

Por ello:

Autor: CARLOS PERALTA

Firmantes: JAVIER ALEJANDRO IUD, ELBA ESTHER ACUÑA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro sobre la necesidad de localizar un Destacamento Policial con el rango de Subcomisaría para establecer controles camineros y de seguridad en el acceso norte de la ciudad de General Roca sobre la rotonda de intersección de la ruta provincial 6 y el acceso al aeropuerto local.

Artículo 2°.- De forma.